

Provea frente a la coyuntura nacional  
LA ÚNICA RADICALIDAD POSITIVA ES LA DEL DIÁLOGO Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LA  
DEMOCRACIA

Frente a la conflictividad social y política generada en los últimos días en el país, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) hace un llamado, tanto al Estado como a la sociedad organizada, para que asuman la defensa de la institucionalidad democrática y generen, mantengan y amplíen canales de diálogo que permitan resolver o administrar las diferencias existentes en torno a las políticas públicas. En tal sentido, expresa las siguientes observaciones sobre el conflicto social y político en desarrollo:

- a) Entre los aspectos negativos de la nueva Constitución, que fueron señalados en su momento por las organizaciones de derechos humanos, se encuentra la ampliación de los ámbitos de habilitación del Presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley (art. 8). En la Constitución de 1961 esta habilitación se limitaba a materias económicas y financieras, lo que le impedía al Presidente legislar en temas vinculados con derechos constitucionales. En la Constitución de 1999 no se establece ninguna limitación, con lo cual se facilita que se afecten derechos por un procedimiento excepcional.
- b) Las leyes promulgadas por el Ejecutivo a través de la Ley Habilitante no fueron suficientemente consultadas con los sectores sociales interesados y ello explica, en parte, las reacciones sociales generadas.
- c) Pese a que el proceso de elaboración de las leyes no fue participativo, asunto que le resta calidad a cualquier resultado, Provea considera que no todas las leyes producidas son objetables.
- d) Independientemente de que se comparta o no el Paro convocado por Fedecamaras para el 10 de diciembre, tanto la sociedad como el Estado debe asumir que se trata del ejercicio de un derecho garantizado en el artículo 68 de la Constitución.
- e) Conviene que el empresariado, a quien hoy le toca hacer uso de un mecanismo legítimo como lo es el Paro, reflexione en torno a la validez de esta medida que tantas veces ha cuestionado cuando es utilizada por los trabajadores. Igualmente, frente a diversas denuncias públicas realizadas, es necesario recordarle a los empresarios que no pueden sancionar a ningún trabajador que se presente el 10 de diciembre en sus puestos de trabajo.
- f) Frente a las leyes objetadas por el empresariado, una minoría de las decretadas, luce pertinente utilizar los canales institucionales establecidos, a saber: i) introducir propuestas de reforma ante la Asamblea Nacional, ii) introducir demandas de nulidad ante el Tribunal Supremo de Justicia y, iii) aceptar la invitación del Ejecutivo a participar en un proceso de diálogo para la elaboración de sus reglamentos, en los cuales es posible subsanar algunos de los errores denunciados.
- g) Mantener un canal de diálogo entre sectores sociales y Estado es un mecanismo necesario, independientemente de que ello no conduzca necesariamente a acuerdos en todos los aspectos de disputa. Está demostrado

que los espacios para el diálogo permiten, cuando menos, administrar mejor las diferencias y ayudan a pacificar las tensiones existentes.

h) Provea condena todo tipo de conspiración orientada a afectar el orden constitucional vigente y la voluntad popular expresada través del voto en las elecciones realizadas desde 1998. Los sectores que deseen la salida de Hugo Chávez de la Presidencia de la República, deben hacer uso de los mecanismos institucionales establecidos para ello. Ninguna otra opción puede ser legitimada ni tolerada por la sociedad y debe ser repudiada en tanto camino que conduciría a la violencia interna.

i) Pese a la conflictividad social y política, no existen actualmente condiciones que legitimen decretar un Estado de Excepción, exclusivamente autorizados sólo en situaciones en las que para salvaguardar el Estado de Derecho y la dignidad de la población sean insuficientes los Poderes ordinarios del Ejecutivo.

j) El uso de componentes de la FAN en labores de seguridad es sólo autorizado por la Constitución en situaciones de Excepción previamente decretadas. En tal sentido Provea rechaza la militarización de las políticas de seguridad ciudadana, medida que, además, ha demostrado históricamente ser inefectiva, clasista y contraria a la dignidad de la población.

Carlos Correa  
Coordinador General

María Isabel Bertone  
Coordinadora de Educación

Marino Alvarado  
Coordinador de Defensa

Antonio J. González Plessmann  
Coordinador de Información

(30.11.01)